GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 180 -2023-DIRESA L-SBS-CY- DE-OA- UL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 23 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2706576, que contiene el Informe Nº 085-2023- DIRESA-L-U.E.SBS CY-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 485-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Microcubetas y Lancetas para los establecimientos de salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 130,350.00) CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 485-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Microcubetas y Lancetas para los establecimientos de salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 130,350.00) CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES;

Que, mediante Informe Nº 485-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL de fecha 02 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación al Director de la Oficina de Administración para llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Microcubetas y Lancetas para los establecimientos de salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 130,350.00) CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES; (...);

Que, mediante Memorando Nº 0209-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 21 de abril del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0845 para la Adjudicación Simplificada cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Microcubetas y Lancetas para los establecimientos de salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto S/ 130,350.00 en F.F. Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2025-DIRESA L-RS-CY-DE-OPP-OA-UL con fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2023-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 5 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, el Artículo 25 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que la "La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento";

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 180 -2023-DIRESA L-SBS-CY- DE-OA- UL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 23 MAYO 2023

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, señala que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...);

Que, en aplicación al Artículo 43 del numeral 43.1, de la pre citada norma, señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutiva 402 Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Microcubetas y Lancetas para los establecimientos de salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto S/ 130,350.00 CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES, en referencia al Informe Nº 485-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente Resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

JOLLG/ERLV/JCRF/AMJD
DISTRIBUCION:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Asesoría Legal
( ) Unidad de Logística
( ) Portal Institucional
( ) Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. JOSÉ OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M.P. 72716
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS